

DECRETO N° **0100**
NEUQUÉN, **18 ENE 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 10482-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS- TRAMITA APROBACIÓN TRABAJOS ADICIONALES OBRA REFAC. VIVIENDA N° 6 PARQUE CENTRAL**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 913/98 de fs. 4/5 fue adjudicada la Obra en cuestión por un importe de \$ 40.092.-, a favor de la firma **JOSÉ L. RONDEAU**, suscribiéndose el respectivo contrato de Obra de fs. 6/7;

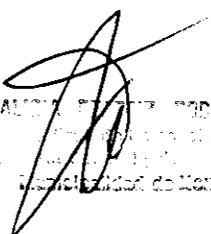
Que a fs. 1 luce Nota N° 86/98 de la División de Arquitectura comunicando que en la obra "**REFACCIÓN EN VIVIENDA COLONIA N° 6 -TRAFICO- EN PARQUE CENTRAL**", al efectuarse las tareas de limpieza en las paredes internas de las viviendas, surgieron varias capas de pintura no previstas, que debieron quitarse para efectuar el enduido total y lograr una textura pareja en los paramentos;

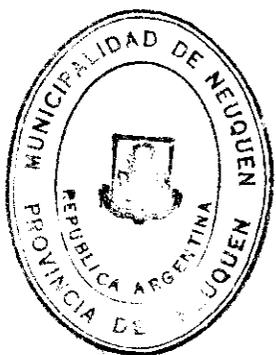
Que la ejecución de estos trabajos demanda la suma de \$ 1.050.- según cotización efectuada por la Empresa Contratista mediante Nota de Pedido N° 4 de fs. 2 y corroborado por el inspector de la obra a fs. 1, representando un 2,62% de aumento con respecto al Monto del Contrato original;

Que los presentes trabajos adicionales cuentan con la aprobación por parte del Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas y con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas, según consta a fs. 1 vta. del expediente;

Que asimismo, el Inspector de Obra solicita la ampliación del Plazo Contractual de la obra en 20 días corridos, fijándose como fecha de finalización efectiva, el día 25 de noviembre de 1998;

Que las reducciones y/o ampliaciones de obra y ampliaciones del plazo contractual se encuentran contempladas en los Artículos 45º, 46º) y 28º) Punto 5, respectivamente, de la Ley Provincial de
...2º


ALICIA RODRÍGUEZ
Directora de Promoción de Obras y Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



///...2º

Obras Públicas Nº 0687/72;

Que por Informe Nº 2296/98 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- adjuntando proyecto de decreto a los efectos de dictaminar al respecto;

Que por Informe Nº 08 D.A.C.G./98 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión manifiesta que analizada la documentación por la cual se tramita la aprobación de trabajos adicionales de la obra Refacción Viviendas en Colonia Nº 6 Parque Central, y en virtud a lo expresado por la División Arquitectura a fs. 12, no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 10;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 9;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

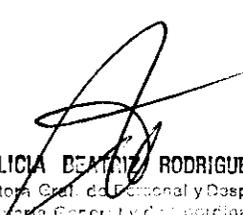
Artículo 1º) **CONVALIDAR** la Aprobación de los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la obra: **"REFACCIÓN EN VIVIENDA COLONIA Nº 6 -TRÁFICO- EN PARQUE CENTRAL"**, los que ascienden a un Monto de **PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050.-)**, a favor de la firma **JOSÉ LIBERATO RONDEAU.-**

Artículo 2º) **CONVALIDAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: ----- **"REFACCIÓN EN VIVIENDA COLONIA Nº 6 -TRÁFICO- EN PARQUE CENTRAL"**, en 20 días corridos, fijándose como fecha de finalización de la obra el día 25-11-98.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la Partida 12 02 02 00 01 -22 60 50 30.-

Artículo 4º) **TOMEN** conocimiento las áreas involucradas dependientes de las ----- Subsecretarías de Economía y de Obras Públicas y la Empresa

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

Contratista a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía
y Obras Públicas.-

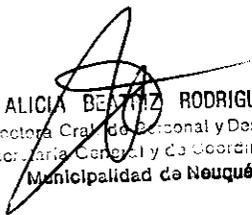
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
HUMAR.-**


ALICIA BENÍTEZ RODRIGUEZ
Directora Crat. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén